

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Circular
DM-0051-11-2021

Para: Direcciones regionales de educación
Supervisiones de centros educativos
Jefaturas de Asesoría Pedagógica
Direcciones de centros educativos
Direcciones de oficinas centrales
Personal docente, técnico docente y administrativo docente
Población estudiantil y comunidad educativa

De: Steven González Cortés
Ministro de Educación Pública

Asunto: Adenda a la Circular DM-021-2021: Reprogramación del calendario escolar, curso lectivo 2021

Fecha: 26 de noviembre de 2021

Estimados señores y estimadas señoras:

Reciban un atento saludo. En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 99°, 102° y 107° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación; en cumplimiento del artículo 1° de la Ley Fundamental de Educación, Ley N° 2160, concerniente al Derecho a la Educación y el artículo 5° del Código de Niñez y Adolescencia, Ley N° 7739, relativo al interés superior del menor, y

Considerando:

- I. Que en atención al artículo 1° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, de fecha 13 de enero de 1965, el Ministerio de Educación Pública es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la Educación, a cuyo cargo está la función de administrar todos los elementos que integran aquel ramo, para la ejecución de las disposiciones pertinentes del título séptimo de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas y de los respectivos reglamentos.
- II. Que mediante circular DM-0021-2021, de fecha 27 de mayo de 2021, se comunicó la “Reprogramación del calendario escolar, curso lectivo 2021”, instrumento que orienta sobre las nuevas fechas aplicables al curso lectivo, con posterioridad a la interrupción temporal del curso lectivo 2021 en los niveles de Educación Preescolar, I, II y III de la Educación General Básica (EGB) y la Educación Diversificada en el sistema educativo público costarricense, por causa de fuerza mayor (la pandemia COVID 19 y sus repercusiones sanitarias, sociales y económicas).
- III. Que la circular DM-0021-2021 de cita, requiere de una actualización de algunas fechas y actividades para el cierre del curso lectivo, esto con el fin de garantizar el derecho a la educación de la población estudiantil, el registro de información referente al desempeño de la persona estudiante y el cierre del proceso de evaluación de los aprendizajes, así como la ejecución de las pruebas nacionales.

Por tanto, se procede a comunicar la presente adenda misma que realiza una **modificación parcial a las fechas definidas en la Circular DM-0021-2021**, para la organización del cierre del Curso Lectivo 2021.

FECHAS ACTUALIZADAS PARA EL CIERRE DEL CURSO LECTIVO 2021

Fechas actualizadas	Actividades:
30 de noviembre 2021	Inicio de consignación de información en SIRIMEP, según corresponda.
30 de noviembre al 08 de diciembre 2021	<p>Para sexto y noveno año de la Educación General Básica, así como el undécimo año de colegios académicos y sus equivalentes en las modalidades EPJA, se consideran las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de Informes Descriptivos de Logro y entrega al estudiantado o persona encargada legal. 2. Generación de actas de cierre del segundo periodo y entrega a la administración del centro educativo. 3. Entrega de los aprendizajes seleccionados para la medición en la estrategia de promoción para el estudiantado aplazado en: <ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas o figuras afines de sexto y noveno año de la Educación General Básica, con promoción anual. • Asignaturas o figuras afines de sexto y noveno año de la Educación General Básica y su equivalente en modalidades EPJA. • Asignaturas o figuras afines de sexto y noveno año de la Educación General Básica, con promoción semestral, cursados en el segundo semestre (Artes Industriales, Educación para el Hogar y otras). • Asignaturas o figuras afines, en undécimo año de colegios académicos diurnos y nocturnos. • Módulos, periodos y cursos del IV periodo del III Nivel de CINDEA e IPEC.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Fechas actualizadas	Actividades:
	<ul style="list-style-type: none"> Asignaturas del IV Nivel de Escuelas Nocturnas. <p><i>Para efectos de la entrega de los aprendizajes seleccionados para la medición en la estrategia de promoción; la persona docente deberá comunicarlos al estudiantado con al menos cinco días naturales de antelación a la aplicación de la misma. Recordar que, los aprendizajes que se miden en la primera estrategia de promoción, serán los mismos que en la segunda.</i></p>
<p>09 al 16 de diciembre 2021</p>	<p>Aplicación de la primera estrategia de promoción para el estudiantado aplazado en sexto y noveno año de la Educación General Básica, así como el undécimo año de colegios académicos y sus equivalentes en las modalidades EPJA, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignaturas o figuras afines de sexto y noveno año de la Educación General Básica, con promoción anual. Asignaturas o figuras afines de sexto y noveno año de la Educación General Básica y su equivalente en modalidades EPJA. Asignaturas o figuras afines de sexto y noveno año de la Educación General Básica, con promoción semestral, cursados en el segundo semestre (Artes Industriales, Educación para el Hogar y otras). Asignaturas o figuras afines, en undécimo año de colegios académicos diurnos y nocturnos. Módulos, periodos y cursos del IV periodo del III Nivel de CINDEA e IPEC. Asignaturas del IV Nivel de Escuelas Nocturnas.
<p>15 al 17 de diciembre 2021</p>	<p>Pruebas Nacionales FARO para el estudiantado que cursa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Décimo año de Colegios Académicos. Undécimo año de Colegios Técnicos. El II periodo del III Nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Fechas actualizadas	Actividades:
	<p>(que cuenta con el I periodo aprobado).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Décimo año de la oferta educativa CONED.
<p>20 diciembre de 2021 al 19 enero 2022</p>	<p>Finaliza periodo para la ejecución de los proyectos de Servicio Comunal Estudiantil 2021. No obstante, se recuerda la Excepción del Acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 04-13-2021, el cual establece:</p> <p>(...) Para el curso lectivo 2021, la población estudiantil de décimo año de colegios académicos o niveles equivalentes y de undécimo año de colegios técnicos, ejecutará el requisito del servicio comunal estudiantil durante los cursos lectivos 2021 y 2022.</p>
<p>Del 09 al 21 de diciembre 2021</p>	<p>Entrega de los resultados obtenidos en la primera estrategia de promoción para el estudiantado que cursa sexto y noveno año de la Educación General Básica, así como el undécimo año de colegios académicos y sus equivalentes en las modalidades EPJA, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas o figuras afines de sexto y noveno año de la Educación General Básica, con promoción anual. • Asignaturas o figuras afines de sexto y noveno año de la Educación General Básica y su equivalente en modalidades EPJA. • Asignaturas o figuras afines de sexto y noveno año de la Educación General Básica, con promoción semestral, cursados en el segundo semestre (Artes Industriales, Educación para el Hogar y otras). • Asignaturas o figuras afines, en undécimo año de colegios académicos diurnos y nocturnos. • Módulos, periodos y cursos del IV periodo del III Nivel de CINDEA e IPEC. • Asignaturas del IV Nivel de Escuelas Nocturnas. <p><i>Es preciso resaltar que la entrega de los resultados obtenidos en la estrategia de promoción esta población debe realizarse en plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la aplicación de la misma.</i></p>

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Fechas actualizadas	Actividades:
<p>04 al 11 enero de 2022</p>	<p>Aplicación de la segunda estrategia de promoción para el estudiantado aplazado en sexto y noveno año de la Educación General Básica, así como el undécimo año de colegios académicos y sus equivalentes en las modalidades EPJA, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas o figuras afines de sexto y noveno año de la Educación General Básica, con promoción anual. • Asignaturas o figuras afines de sexto y noveno año de la Educación General Básica y su equivalente en modalidades EPJA. • Asignaturas o figuras afines de sexto y noveno año de la Educación General Básica, con promoción semestral, cursados en el segundo semestre (Artes Industriales, Educación para el Hogar y otras). • Asignaturas o figuras afines, en undécimo año de colegios académicos diurnos y nocturnos. • Módulos, periodos y cursos del IV periodo del III Nivel de CINDEA e IPEC. • Asignaturas del IV Nivel de Escuelas Nocturnas.
<p>17 de febrero al 4 de marzo de 2022</p>	<p>Matrícula y ratificación de matrícula para el estudiantado de IPEC y CINDEA del I Periodo 2022. Por las particularidades de estas modalidades, una vez que se cuente con la condición final del estudiantado, el centro educativo que lo considere pertinente puede realizar un proceso de pre matrícula antes de finalizar el curso lectivo 2021.</p>

Las fechas de apertura de la PAI, se estarán comunicando mediante circular emitida por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Para el estudiantado de CONED: la matrícula, ratificación, aplicación de pruebas de suficiencia y estrategias de promoción, se realizarán según el documento CONED Dirección 025-2021.

Vigencia. Los presentes lineamientos rigen a partir de su publicación y comunicación oficial a la comunidad educativa nacional.

C.

Sra. María Alexandra Ulate Espinoza, Viceministra Académica

Sra. Paula Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional

Elaborado por:

Dirección de Desarrollo Curricular-DDC

Dirección de Vida Estudiantil-DVE

Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras-DETCE

Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad-DGEC

Revisado por:

Despacho Viceministerio Académico